



CÓMO ESTABLECER Y PONER EN MARCHA UN E-TRADE DESK

GUÍA 6

LISTADO DE CONDICIONES PREVIAS Para el establecimiento de un E-Trade Desk



LISTADO DE CONDICIONES PREVIAS Para el establecimiento de un E-Trade Desk

El presente documento indica los elementos esenciales que deben incluirse en el Documento de Referencias que debe acompañar a la carta formal de solicitud a la World Trade Point Federation (WTPF), presentada por la entidad anfitriona para el establecimiento de un e-Trade Desk. Cualquier cuestión relativa a estas condiciones previas, deberá dirigirse a la WTPF a través del Coordinador Regional correspondiente.

1. Evaluación del mercado

Definir claramente la necesidad del tipo de servicios que se espera que preste un e-Trade Desk, principalmente para satisfacer los requisitos de las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

El objetivo de la creación de un e-Trade Desk es potenciar el apoyo a las PYMES para que participen activamente en el comercio electrónico, utilizando un sistema de comercio electrónico de confianza (ETO), el comercio internacional, y prestar servicios esenciales relacionados con el comercio (principalmente para PYMES) para los que existe una necesidad real. La evaluación del mercado es el primer paso hacia la creación de un e-Trade Desk, y se espera de ellos que identifiquen sus necesidades y la base de clientes potenciales. Toda esta información servirá posteriormente para incorporarla al Plan de Acción del e-Trade Desk, en el que se expondrá cómo implantar las herramientas para satisfacer las necesidades identificadas y de dónde procederán los recursos necesarios.

2. La entidad que crea el e-Trade Desk

Los e-Trade Desks se crean respondiendo a la solicitud de una entidad, por lo que es esencial que la World Trade Point Federation cuente con un interlocutor viable con el que trabajar en la creación de un e-Trade Desk. Para garantizar la eficacia del futuro e-Trade Desk, lo ideal es que la entidad interlocutora sea una institución/organización con fuertes vínculos con la comunidad empresarial local y que, o bien tenga experiencia demostrada en servicios relacionados con el comercio, o bien pueda demostrar la capacidad jurídica y técnica para garantizar la prestación de dichos servicios en el marco del e-Trade Desk una vez se haya creado. Es fundamental contar con un sólido historial en la prestación de servicios relacionados con el comercio o el desarrollo de un plan perfectamente definido sobre cómo prestar dichos servicios.

Lo ideal es que la persona de contacto en la entidad (y quizás coordinador/gestor del e-Trade Desk) tuviera experiencia práctica en comercio internacional, un buen nivel de inglés y estar familiarizado con las tecnologías de información y comunicación.

Todos estos factores ayudarán a consolidar la imagen del e-Trade Desk una vez creado, facilitarán el acceso a la información a través de las redes ya existentes a nivel local/nacional, ampliarán la base de datos de posibles afiliados, y brindarán la oportunidad de contribuir positivamente al desarrollo del comercio electrónico, la información comercial y las medidas de facilitación del comercio en el país.

3. Compromiso

No debe existir ningún impedimento, legal o de otro tipo, para la aceptación de los "Términos y Condiciones para el establecimiento de un e-Trade Desk, y la afiliación como miembro asociado a la World Trade Point Federation (WTPF)" por parte de la entidad a la que se concede el derecho a utilizar la marca e-Trade Desk. Una vez creado, el e-Trade Desk estará sujeto a las normas y reglamentos establecidos por la WTPF.

El buen funcionamiento de la WTPF y de cada uno de los e-Trade Desks depende, entre otras cosas, de un alto grado de compromiso y cumplimiento de las prácticas y el código de conducta acordados. La infracción de estos códigos puede dar lugar a la retirada de la marca e-Trade Desk.

Leer la información institucional disponible sobre la World Trade Point Federation, sus socios y sus miembros e-Trade Desk y Trade Points (ver también www.tradepoint.org)

4. Marco jurídico del e-Trade Desk

El nombre del e-Trade Desk a establecer será: e-Trade Desk + nombre de la entidad anfitriona.

A continuación, se exponen algunas cuestiones que deben establecerse al crear un e-Trade Desk: ¿Cuál es el interés de la entidad en crear un e-Trade Desk?, ¿Porqué es una entidad adecuada para hacerlo?, ¿Cómo garantizará que el e-Trade Desk dispone de presupuesto suficiente para ser viable?. Las autoridades competentes de la entidad anfitriona deben aprobar un formato jurídico adecuado por el que, una vez concedido el derecho al uso de la marca e-Trade Desk, éste se incorporará a la estructura de la entidad.

La WTPF exigirá información precisa en este ámbito antes de aprobar una solicitud de creación de un e-Trade Desk. La constitución legal y el registro de la entidad (o las disposiciones legales apropiadas en el marco de una institución anfitriona) que demuestren tener la capacidad legal para crear un e-Trade Desk, es un paso obligatorio previo a la firma de los "Términos y Condiciones".

En la Guía 2 encontrará modelos de textos jurídicos.

5. Financiación

Garantizar los fondos suficientes para el funcionamiento del e-Trade Desk.

Los e-Trade Desks no reciben financiación de la WTPF y debe garantizarse que se les asignará un presupuesto adecuado y regular para llevar a cabo sus operaciones. Otra posible financiación procedente de fuentes locales en forma de subvenciones puede complementar los ingresos generados por los servicios prestados por el e-Trade Desk, y garantizar la continuidad de las actividades de los mismos.

6. Servicios mínimos que debe prestar un e-Trade Desk

Para que se le conceda el estatus funcional, un e-Trade Desk debe haber enviado a la WTPF la información completa y precisa solicitada en relación a su perfil de organización y ofrecer como mínimo:

- Los servicios incluidos en el paquete de Prestaciones e-Trade Desk CENTRAL (consultar Guía 5)
- Asesoramiento y consulta sobre todos los aspectos del comercio electrónico y las transacciones comerciales internacionales.
- Recopilación de ofertas/solicitudes comerciales que alimentan al sistema ETO Trust System
- Buscar activamente oportunidades que se ajusten a las solicitudes/ofertas
- Consultar la Guía 5 para posibles servicios adicionales.

7. Tecnologías de Información y Comunicación – Requisitos mínimos

El futuro e-Trade Desk debe tener pleno acceso a Internet y conocimientos informáticos. Los servicios del e-Trade Desk se basan en las tecnologías digitales y la rapidez en las comunicaciones, por lo que es esencial que la oficina esté lo mejor equipada posible en este sentido. Este aspecto es especialmente importante en el caso de países/regiones en los que los potenciales clientes locales no tienen acceso a las últimas tecnologías, y puedan querer utilizar el soporte tecnológico del e-Trade Desk.

Requisitos mínimos de equipamiento

- Consultar la Guía 6: Requisitos informáticos (ICT) para obtener información detallada.

8. Proporcionar junto con la WTPF los e-Trade ID a las empresas

La entidad anfitriona que crea el e-Trade Desk garantiza la entrega de un e-Trade ID a una masa crítica de empresas (que la WTPF establecerá caso por caso)

El e-Trade ID es una de las principales herramientas de un e-Trade Desk, que contribuye a crear un ecosistema internacional de confianza para el comercio electrónico, y constituye uno de los componentes del paquete de servicios básicos que ofrecen los e-Trade Desks junto con la WTPF. La eficacia del e-Trade ID para fomentar el comercio depende de una base de datos de empresas certificadas, y en constante expansión.

El e-Trade Desk recibirá la asistencia técnica necesaria cuando llegue el momento de entregar el e-Trade ID a las empresas (Paso 6 del Plan de Trabajo para el Establecimiento e Implantación de un e-Trade Desk)